

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DIRECCION DE
UNAM | ADMISION

PROTOSCOLOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION



PROTOCOLOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2024 – I

I. FINALIDAD

La finalidad del presente documento es garantizar e implementar el proceso del Examen de Admisión UNAM 2024 – I estableciendo los procedimientos, sustentados en los principios de imparcialidad, idoneidad y transparencia, para que los postulantes a esta Casa Superior de Estudios sean seleccionados en igualdad de condiciones.

II. OBJETIVOS

1. Establecer los procedimientos que regulen el desarrollo del proceso del Examen de Admisión.
2. Garantizar la realización del Examen de Admisión 2024 – I en el marco de la legalidad, calidad e idoneidad.
3. Orientar al postulante para que desarrolle adecuadamente las diferentes acciones en el proceso del Examen de Admisión conducente a la obtención de una vacante en la Universidad Nacional de Moquegua.

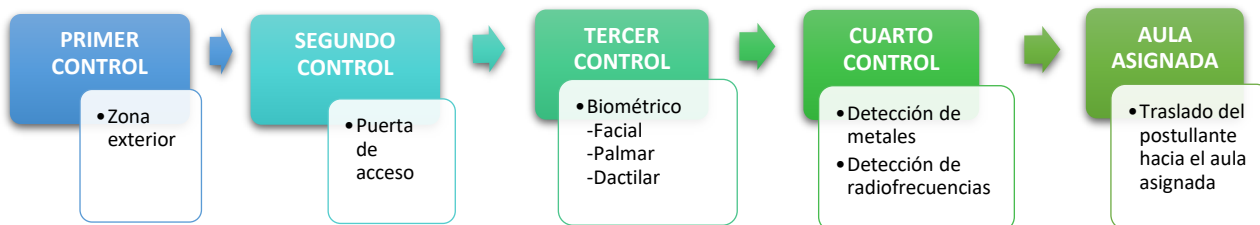
III. ALCANCES

- a) Personal Directivo y Jerárquico de la UNAM.
- b) Coordinadores de Admisión.
- c) Equipos técnicos del Proceso de Admisión 2024-I.
- d) Postulantes al Proceso de Admisión 2024-I.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y sus modificaciones.
- Reglamento General de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2024-UNAM, Resolución que aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión del Proceso 2024 – I.

PROTOCOLO DE INGRESO DE LOS POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2024 - I



1. CONTROL EN LA ZONA EXTERIOR DE ACCESO

a. **El Orientador** es el encargado de permitir el ingreso del postulante a la zona exterior, previa identificación y verificación visual en el cumplimiento de las obligaciones del postulante para ingresar a las instalaciones de la Universidad.

b. Obligaciones del Postulante:

- ✓ Apersonarse al campus universitario en el horario indicado por la Dirección de Admisión.
- ✓ Identificarse debidamente presentando su Carnet de Postulante (impreso) y su Documento Nacional de Identidad original o certificado de inscripción C4 otorgado por la RENIEC (para extranjeros será válido el carné de extranjería o pasaporte).
- ✓ Presentarse con vestimenta sencilla, es decir, pantalón buzo, polo manga corta y zapatillas (que no contengan objetos metálicos) y sin accesorios. Si tuviera cabello largo deberá llevarlo recogido en una cola.

c. Prohibiciones del Postulante. - Está terminantemente prohibido:

- Asistir al examen bajo los efectos de estupefacientes, alcaloides, alcohol y otras drogas.
- Fomentar el desorden y atentar contra el normal desenvolvimiento de las actividades del proceso del Examen de Admisión 2024 -I.
- Merodear o deambular por las instalaciones de la Universidad sin autorización alguna.
- Portar celulares, audífonos, tablets, micro cámaras, USB, MP3, MP4, relojes, calculadoras, smartwatch o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación y transmisión de datos y otros dispuestos por el art. 58° y 59° del reglamento de admisión.
- Llevar libros, cuadernos, hojas o cualquier otro material o útil de escritorio (se les brindará lápices, borradores y tajadores).
- Vestir con sombreros, gorros, chalinas, prendas con capucha o cualquier otro objeto que perturbe la identificación. Si necesitase usar mascarilla, se le proporcionará una nueva.
- Usar lentes que no correspondan a una limitación visual.
- Tener el cabello suelto, los postulantes con cabello largo deberán recogerlo con un colete o liga y mantenerlo así hasta finalizar el examen.

- Usar aretes, collares, pulseras, piercing, anillos o cualquier otro accesorio.
- Llevar carteras, mochilas, billeteras, estuches o similares.
- Portar alimentos o bebidas.
- Llevar llaveros, monedas o cualquier objeto metálico.
- Realizar cualquier otro acto doloso.

d. Está prohibido que el postulante sea acompañado por otra persona, salvo caso de discapacidad debidamente acreditada con anticipación.

e. Está prohibida la presencia de personas ajenas alrededor de la cola de ingreso en la zona exterior.

2. CONTROL EN LA PUERTA DE ACCESO

a. El personal de seguridad realizará una verificación visual del Postulante, de no cumplir con las condiciones indicadas en el numeral 1 sobre las Obligaciones y Prohibiciones del Postulante, este no podrá ingresar.

3. CONTROL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA FACIAL, PALMAR Y DACTILAR

- a. La identificación del Postulante deberá ser autenticada mediante el control biométrico con la verificación facial, palmar y de huellas dactilares.
- b. El Postulante que no pase el control biométrico no podrá ingresar a rendir su examen.
- c. Si se detectara la suplantación del Postulante, al ser un acto doloso, el Postulante será sancionado y denunciado, al igual que el suplantador.

4. CONTROL DE DETECCIÓN DE METALES Y SEÑALES DE RADIOFRECUENCIAS

- a. El postulante pasa a la cola del cuarto control y a continuación pasará por el arco de detección de metales.
- b. Seguidamente será auscultado usando un detector de metales tipo paleta (Garret). De no pasar la detección de metales (si el arco o el Garret emite sonidos de alerta) pasará al Área de Control de Seguridad para determinar el tipo de objeto metálico que pudiese portar en alguna de sus prendas de vestir.
- c. En caso se detectase algún artículo no permitido indicado en el numeral 1 acerca de las prohibiciones del postulante en el presente Protocolo, el Postulante firmará un acta de inhabilitación para el examen, luego del cual procederá a ser desalojado.
- d. En caso de detectarse algún objeto de transmisión de datos, se dará parte al efectivo policial para levantarse el acta de detención respectiva y el Postulante será entregado en custodia al Ministerio Público. Independiente de las sanciones civiles o penales el postulante será inhabilitado de dar el Examen de Admisión.

5. SANCIONES

- a. Se consideran actos dolosos que inhabilitan al postulante para rendir el Examen de Admisión la suplantación del Postulante, la presentación de documentación falsa o adulterada, el ingreso de aparatos electrónicos para transmisión de datos, portar materiales de plagio y generar un disturbio o incitar a los demás para cometerlo.
- b. Si el Postulante que incurre en actos dolosos fuese un estudiante con matrícula vigente en la Universidad, está le será suspendida y será sometido a un proceso disciplinario.
- c. Cualquier transgresión al presente Protocolo, implica la anulación automática de la inscripción del Postulante, sin el derecho de la devolución de los pagos realizados.

Nota: El Postulante que ingresa al campus universitario ya no podrá salir del recinto sin la autorización de la Comisión de Admisión.



PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2024 - I

1. TRASLADO Y REGISTRO DEL POSTULANTE EN EL AULA ASIGNADA

- El Orientador es el encargado de conducir a los postulantes hacia sus aulas respectivas, dicho traslado será monitoreado por un Docente Supervisor.
- En las aulas los postulantes estarán a cargo de un Docente Aplicador quien conducirá las actividades para el inicio, desarrollo y finalización del Examen de Admisión siguiendo lo establecido en el Cronograma de Aplicación.
- El Docente Aplicador realizará el registro en el Padrón de Postulantes, donde el Postulante deberá firmar y poner su huella digital en los recuadros correspondientes. Luego tomará asiento en la carpeta asignada.

2. RECEPCIÓN Y CORRECTO LLENADO DE LAS FICHAS ÓPTICAS

- Luego de recibir el sobre cerrado con las Fichas Ópticas el Docente Aplicador, procederá a repartirlas y explicará el correcto llenado de la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y de la SECCIÓN DE RESPUESTAS, con ejemplos en la pizarra.
- El Postulante deberá consignar el código del aula, su código de postulante (escribir y marcar), sus apellidos, sus nombres y firmar en la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN. Asimismo, en la SECCIÓN DE RESPUESTAS deberá marcar el Tipo de Examen. Luego procederá a desglosar la Ficha Óptica cuidando de no dañar las esquinas o alguna parte de las secciones.

The diagram illustrates the correct filling of the UNAM admission optical form, divided into two main sections: IDENTIFICACIÓN and RESPUESTAS.

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN:

- Código de aula:** Indicated by a blue callout pointing to the 'AULA' field.
- Código del postulante con números arábigos (0, 1, 2, 3...9):** Indicated by a black callout pointing to the 'CÓDIGO DEL POSTULANTE' grid.
- Marcao de cada dígito en la columna que se encuentra debajo. Esta es la parte más importante.** Indicated by a red callout pointing to the grid columns.
- Colocar sus apellidos, nombres y firma en los recuadros correspondientes.** Indicated by a green callout pointing to the fields for 'APELLIDO PATERNO', 'APELLIDO MATERNO', 'NOMBRES', and 'FIRMA DEL POSTULANTE'.

SECCIÓN DE RESPUESTAS:

- Marcao del canal al cual postula en la sección de respuestas. Esta marca es muy importante para la calificación automática respectiva.** Indicated by a red callout pointing to the 'TIPO DE EXAMEN' section.

The 'TIPO DE EXAMEN' section includes options: (A) SOCIALES, (B) INGENIERÍAS, and (C) CIENCIAS DE LA SALUD. The response grid contains 100 numbered items, each with four bubbles for marking the correct answer.

- c. El Docente Aplicador, previa verificación del correcto llenado, procederá a recoger la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y las colocará en el sobre respectivo.
- d. A continuación, el Docente Aplicador entregará a los postulantes los CUADERNILLOS DE PREGUNTAS dando la indicación de colocarlos volteados en la mesa hasta que sea el momento de iniciar el examen.

3. DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DEL EXAMEN

- a. Recibida la indicación de inicio de examen podrán voltear el Cuadernillo y desarrollarlo. Los postulantes podrán entregar el Cuadernillo y la SECCIÓN DE RESPUESTAS antes de finalizar el examen, pero deberán mantenerse en la carpeta asignada hasta el aviso de la finalización del examen.
- b. El Docente Aplicador deberá vigilar continuamente el desenvolvimiento de los Postulantes durante todo el examen, ante la sospecha del uso de plagios o de medios electrónicos de transmisión de datos como intento de sacar ventaja en la puntuación del examen, deberá comunicar al Orientador para realizar un control, registro y descarte de intento de plagio.
- c. El Docente Aplicador recoge la SECCIÓN DE RESPUESTAS, Cuadernillos y el material entregado (lápiz y borrador).
- d. El Docente Aplicador entregará en sobre cerrado las SECCIONES DE RESPUESTAS, así como los cuadernillos, las Fichas Ópticas sobrantes y otros al Docente Supervisor.
- e. Los Postulantes seguirán las indicaciones del Docente Aplicador, así como de los Orientadores, para retirarse del campus universitario.

4. PROHIBICIONES DEL POSTULANTE. - Durante el desarrollo del examen está prohibido:

- a. Suplantar o ser suplantado.
- b. Fomentar el desorden y atentar contra el normal desenvolvimiento del Examen de Admisión.
- c. Usar algún plagio, material bibliográfico o dispositivo electrónico de transmisión de datos.
- d. Participar en la sustracción del examen de admisión y/o compartiendo imágenes, videos y otros a través de cualquier medio.
- e. Pedir ayuda o ayudar a algún postulante al momento de responder o marcar las respuestas.
- f. Salir del aula antes de la finalización del examen, salvo en caso de necesidad o emergencia, para ello el Docente Aplicador dará su consentimiento y comunicará al Orientador para conducir al Postulante al baño o al Servicio de Salud, quien deberá dejar el Cuadernillo y los otros materiales entregados. El Postulante podrá regresar a continuar con el desarrollo de su examen, pero deberá pasar nuevamente por el control del detector de metales y de radiofrecuencias.

5. SANCIONES

- a. En caso de detectarse un acto de suplantación, algún objeto de plagio o de transmisión de datos, se dará parte al efectivo policial para levantar el Acta de Detención respectiva y el Postulante será entregado en custodia al Ministerio Público. Independiente de las sanciones civiles o penales el postulante será inhabilitado en el presente Proceso de Admisión.
- b. Si el Postulante que incurre en actos dolosos fuese un estudiante con matrícula vigente en la Universidad, está le será suspendida y será sometido a un proceso disciplinario.
- c. Cualquier transgresión al presente Protocolo, implica la anulación automática de la inscripción del Postulante, sin el derecho de la devolución de los pagos realizados.

Nota: El Postulante podrá pedir permiso para ir al baño antes de dirigirse a las aulas para el inicio del examen, pero deberá:

- 1) Ser acompañado por un(a) Orientador(a) ya que está prohibido que el postulante esté merodeando por las instalaciones de la Universidad sin autorización.
- 2) Volver a pasar por el control de detección de metales y de radiofrecuencias.



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”